

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**RESOLUCION No 100.04.107
(Abril 16 DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 100.04.078 de marzo 18 de 2021, se comisionó a la Doctora **YADIRA ESCOBAR HEREDIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.395.825 de Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO**, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de \$3.899.140, los días 29,30, y 31 de marzo de 2021, con el fin de dar cumplimiento a la concertación de las acciones incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) con enfoque diferencial en el Resguardo de Caño Mochuelo.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto N° 1175 de 27 de Agosto de 2020 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 271.546) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.564.638)**, a la Doctora **YADIRA ESCOBAR HEREDIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.395.825 de Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO**, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de \$3.899.140, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0074 de fecha 18 de Febrero de 2021, así: CODIGO DE RUBRO – 21312205, RC – 360, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, – RECURSO/CONVENIO – SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaría Ejecutiva del Despacho

Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica


